



Expediente: **056070404993**
 Radicado: **AU-02840-2026**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **30/07/2026** Hora: **07:51:19** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-1622 del 21 de abril de 2017, se otorgó un **PERMISO DE VERTIMIENTOS** por un término de 10 años, a la **PARCELACIÓN FIZEBAD LAGOS P.H.**, con NIT 890.918.898-7, a través de su Representante legal, el señor **BAYRON ALBERTO DE SAN NICOLÁS ATEHORTÚA SIERRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 71.610.545, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas en los predios de la Parcelación, en beneficio de los predios con FMI 017- 15005 del cual se abrieron las siguientes matriculas inmobiliarias: 017 113, 017-343, 017-350, 017- 1501, 017-1872, 017-2241, 017-2303, 017-2953, 017-3190, 017-3191, 017-3192, 017-3193, 017-3194, 017- 3704, 017-3857, 017-4319, 017-5151, 017-5945, 017-5946, 017-6481, 017-6482, 017-7725, 017-8016, 017- 9496, 017-9950, 017-15799, 017-15800, 017-16628, 017-20429, 017-20575, 017-20830, 017-21106, 017- 22267, 017-22268, 017-22269, 017-22270 y 017-29065, ubicada en la vereda Los Salados, del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que por medio de Escrito con radicado N°CE-13285-2026 del 23 de julio de 2026, la **PARCELACIÓN FIZEBAD LOS LAGOS P.H.**, con Nit 890918898, a través de su Representante legal el señor **BYRON ATEHORTUA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.610.545, solicita ante La Corporación **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** que fue otorgado mediante Resolución N°112-1622 del 21 de abril de 2017, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas en los predios de la Parcelación, en beneficio de los predios con FMI 017- 15005 del cual se abrieron las siguientes matriculas inmobiliarias: 017 113, 017-343, 017-350, 017-1501, 017-1872, 017-2241, 017-2303, 017-2953, 017-3190, 017-3191, 017-3192, 017-3193, 017-3194, 017- 3704, 017-3857, 017-4319, 017-5151, 017-5945, 017-5946, 017-6481, 017-6482, 017-7725, 017-8016, 017- 9496, 017-9950, 017-15799, 017-15800, 017-16628, 017-20429, 017-20575, 017-20830, 017-21106, 017- 22267, 017-22268, 017-22269, 017-22270 y 017-29065, ubicada en la vereda Los Salados, del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que la solicitud de **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.9 o 2.2.3.3.5.10, razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, otorgado mediante Resolución N°112-1622 del 21 de abril de 2017 y presentado por la **PARCELACIÓN FIZEBAD LOS LAGOS P.H.**, con Nit 890918898, a través de su Representante legal el señor **BYRON ATEHORTUA**

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare

SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.610.545, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas en los predios de la Parcelación, en beneficio de los predios con FMI 017- 15005 del cual se abrieron las siguientes matriculas inmobiliarias: 017 113, 017-343, 017-350, 017- 1501, 017-1872, 017-2241, 017-2303, 017-2953, 017-3190, 017-3191, 017-3192, 017-3193, 017-3194, 017- 3704, 017-3857, 017-4319, 017-5151, 017-5945, 017-5946, 017-6481, 017-6482, 017-7725, 017-8016, 017- 9496, 017-9950, 017-15799, 017-15800, 017-16628, 017-20429, 017-20575, 017-20830, 017-21106, 017- 22267, 017-22268, 017-22269, 017-22270 y 017-29065, ubicada en la vereda Los Salados, del municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo RECURSO HÍDRICO la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°CE-13285-2026 del 23 de julio de 2026

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Circular Corporativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO
SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juana Gómez Pineda – 24/07/2026

Expediente: 056070404993

Proceso: tramite ambiental

Asunto: Vertimientos

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03